

SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN  
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS - PRESUPUESTARIOS  
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

**1.- CONSTITUCIÓN Y OBJETO DE LA ENTIDAD**

El 27 de mayo de 2015 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el "Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de combate a la corrupción", mediante el cual se reformó, entre otros, el artículo 113 constitucional, instituyéndose así el Sistema Nacional Anticorrupción como la instancia de coordinación entre las autoridades de todos los órdenes de gobierno competentes en la prevención, detección y sanción de responsabilidades administrativas y hechos de corrupción, así como en la fiscalización y control de recursos públicos.

Al respecto, por Decreto del Titular del Poder Ejecutivo Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de julio de 2016, se expidió la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, cuyo artículo 24 dispone la creación de un organismo descentralizado, no sectorizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con autonomía técnica y de gestión, con sede en la Ciudad de México, denominado Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción.

Asimismo, con fecha primero de febrero de 2023, y con el objetivo de articular la estructura organizacional a los objetivos institucionales planteados por la institución en su programa de trabajo 2022-2027, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el nuevo Estatuto Orgánico que tiene por objeto establecer las bases de organización, así como a las facultades y funciones de las diversas unidades administrativas que conforman la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción.

**MISIÓN**

Fungir como órgano de apoyo técnico del Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción, a efecto de proveerle asistencia técnica, así como los insumos necesarios para el desempeño de sus atribuciones establecidas en el artículo 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción.

**VISIÓN**

Ser una institución eficaz y eficiente que contribuya desde su ámbito de competencia, a la consolidación del Sistema Nacional Anticorrupción y al diseño, promoción, implementación y seguimiento de políticas públicas encaminadas a la prevención, detección y sanción de responsabilidades administrativas y hechos de corrupción, así como a la fiscalización y control de recursos públicos.

La Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción funge como un eficaz y eficiente órgano de apoyo técnico del Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción, proveyéndole asistencia técnica, así como de los insumos necesarios para el desempeño de sus atribuciones consagradas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, entre las que destacan:

- El establecimiento de mecanismos de coordinación con los sistemas locales anticorrupción;

- El diseño y promoción de políticas integrales en materia de fiscalización y control de recursos públicos, de prevención, control y disuasión de faltas administrativas y hechos de corrupción, en especial sobre las causas que los generan;
- La determinación de los mecanismos de suministro, intercambio, sistematización y actualización de la información que sobre estas materias generen las instituciones competentes de los órdenes de gobierno;
- El establecimiento de bases y principios para la efectiva coordinación de las autoridades de los órdenes de gobierno en materia de fiscalización y control de los recursos públicos, y
- La elaboración de un informe anual que contenga los avances y resultados del ejercicio de sus funciones y de la aplicación de políticas y programas en la materia.
- La administración de la Plataforma Digital Nacional.

### ORGANIZACIÓN Y OBJETO SOCIAL

La Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción (SESNA) tiene por objeto fungir como órgano de apoyo técnico del Comité Coordinador del Sistema Nacional, a efecto de proveerle la asistencia técnica, así como los insumos necesarios para el desempeño de sus atribuciones, conforme a lo dispuesto en la fracción III del artículo 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

### OBJETIVOS Y ESTRATEGIAS

**Objetivo prioritario 1.-** Desarrollar mecanismos de coordinación e insumos técnicos, metodologías y herramientas que permitan el diseño, adopción, implementación, difusión, seguimiento y evaluación de políticas públicas integrales de prevención, detección y disuasión de faltas administrativas y hechos de corrupción, así como fiscalización y control de recursos públicos en el ámbito del SNA.

- Estrategia prioritaria 1.1 Desarrollar un sistema para la evaluación de la corrupción y el seguimiento a las estrategias establecidas para su combate en cumplimiento con las directrices de la Política Nacional Anticorrupción, así como para el conocimiento y uso por parte de la población.
- Estrategia prioritaria 1.2 Mejorar la coordinación de los integrantes del SNA a través del fortalecimiento de los canales de comunicación y el desarrollo e implementación de mecanismos que permitan la debida difusión y seguimiento, así como la aplicación y evaluación de políticas públicas en materia de combate a la corrupción con la finalidad de dar cumplimiento a los objetivos comunes señalados en la LGSNA.
- Estrategia prioritaria 1.3 Coordinar la celebración de las sesiones del Comité Coordinador del SNA y de la Comisión Ejecutiva de la SESNA, así como de las correspondientes reuniones de grupos técnicos, para el desarrollo de los asuntos de sus competencias.
- Estrategia prioritaria 1.4 Fortalecer técnicamente los insumos generados por la SESNA a través de las buenas prácticas nacionales e internacionales para lograr un mejor desarrollo de sus atribuciones y proporcionar herramientas de apoyo a otros tomadores de decisiones en la materia.

**Objetivo prioritario 2.-** Promover la estandarización, integración, consulta y explotación de datos estratégicos para combatir la corrupción a nivel nacional haciendo uso de la PDN.

- Estrategia prioritaria 2.1 Asegurar que a través de la Plataforma Digital Nacional se puedan ordenar, consultar y explotar datos estratégicos para combatir la corrupción a nivel nacional.

- Estrategia prioritaria 2.2 Generar inteligencia para combatir la corrupción.
- Estrategia prioritaria 2.3 Promover la conexión e integración de los datos y sistemas de información de los tres niveles de gobierno para asegurar que la Plataforma Digital Nacional tenga un alcance nacional.

**Objetivo prioritario 3.-** Fomentar la cultura de la integridad y la legalidad con enfoque a derechos humanos, igualdad y no discriminación, a través de un modelo de desempeño institucional orientado a resultados que consolide los valores éticos en los servidores públicos.

- Estrategia prioritaria 3.1 Promover una cultura de integridad institucional y respeto a los derechos humanos en el desarrollo de las funciones del personal adscrito a la SESNA para que guíen sus acciones hacia el logro de resultados al interior y exterior de la institución.

### ALINEACIÓN CON EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO

El Programa Institucional se enmarca en el Eje 1 del PND, “Política y Gobierno”, el cual manifiesta que se llevarán a cabo políticas para erradicar la corrupción, el dispendio y la frivolidad y para recuperar el Estado de Derecho, las cuales son producto y consecuencia de la colaboración de la Secretaría Ejecutiva con el Gobierno de México.

Para el ejercicio fiscal 2023, se presenta un documento que contiene la información programática, presupuestaria y contable, que transparenta el debido ejercicio de los recursos presupuestarios asignados a esta Entidad para el cumplimiento de la misión, objetivos, estrategias, indicadores y metas institucionales.

En tal sentido, al cierre del ejercicio 2023 se registró un gasto total de 91.2 millones de pesos distribuidos en cada uno de los Programas presupuestarios que integran las Actividades Institucionales, registradas en la Estructura Programática aprobada. Del Informe Anual de Actividades del ejercicio fiscal que se reporta, se destaca lo siguiente:

Actividades sustantivas asociadas a la operación bajo el programa presupuestario “P015:”

- Se realizaron cuatro insumos técnicos:
  1. “Programa de Promoción, Difusión y Comunicación del Sistema Nacional Anticorrupción”<sup>1</sup>
  2. “Marco conceptual de Seguimiento y Evaluación del SNA”<sup>2</sup>,
  3. “Indicadores Nacionales, asociados a los Objetivos Específicos de la Política Nacional Anticorrupción”<sup>3</sup>,
  4. “Recomendación no vinculante para realizar la óptima integración de los Sistemas Estatales Anticorrupción”<sup>4</sup>,
- Se cuentan con 29 PEA aprobadas, 15 PI-PEA aprobados y 4 MSE aprobados como consecuencia de lograr una mayor cobertura en la coordinación estratégica con los integrantes de los sistemas estatales anticorrupción.
- El Catálogo de Información Sobre la Corrupción en México contiene 2,097 variables sobre control interno y anticorrupción, derivadas de los Censos de Gobierno de INEGI, alcanzando la cifra de 2,072 variables mantenidas.

---

<sup>1</sup> Aprobado en la Segunda Sesión Ordinaria 2023 de la Comisión Ejecutiva de la SESNA, se presentó y aprobó en la Segunda Sesión Ordinaria 2023 del Comité Coordinador del SNA, celebrada el 11 de mayo de 2023.

<sup>2</sup> Adoptado en la Tercera Sesión Ordinaria 2023 de la Comisión Ejecutiva de la SESNA, se presentó y aprobó en la Primera Sesión Extraordinaria 2023, del Comité Coordinador del SNA, celebrada el 04 de julio de 2023.

<sup>3</sup> Aprobados en la Primera Sesión Extraordinaria 2023 de Comisión Ejecutiva de la SESNA, serán presentados en la Primera Sesión Extraordinaria 2024, del Comité Coordinador del SNA, convocada para el 12 de enero de 2024.

<sup>4</sup> Adoptada en la Primera Sesión Extraordinaria 2023 de Comisión Ejecutiva de SESNA, y será presentada en la Primera Sesión Ordinaria 2024 del Comité Coordinador del SNA.

- Se lograron conexiones con 21 SESEA integrando información de instituciones a nivel estatal y municipal. Al cierre de 2023, la Plataforma Digital Nacional dispone de 2,637,838 registros de información en los Sistemas de Información que se encuentran en piloto y desarrollo:
  - Sistema 1. Sistema de evolución patrimonial, declaración de intereses y constancia de presentación de declaración fiscal: 1,378,279 declaraciones patrimoniales de personas servidoras públicas.
  - Sistema 2. Sistema de los servidores públicos que intervengan en procedimientos de contrataciones públicas: 190,502 registros de personas servidoras públicas que participan en procedimientos de contrataciones públicas.
  - Sistema 3. Sistema nacional de servidores públicos y particulares sancionados: 7,873 sanciones administrativas a particulares y personas servidoras públicas.
  - Sistema 6. Sistema de información pública de contrataciones: 1,061,184 procedimientos de contratación.
- El número total de entes públicos conectados a la Plataforma Digital Nacional es de 2,205.
- Se desarrollaron productos en materia de Riesgos e Inteligencia Anticorrupción toda vez que dichos productos resultan de interés y guardan relación con las funciones realizadas por los Sistemas Estatales para el cumplimiento de su mandato, los proyectos desarrollados fueron los siguientes:
  - Metodología de Estudios de Caso.
  - Sistemas automatizados de verificación del contenido de declaraciones patrimoniales.
  - Diagnóstico Nacional sobre Políticas de Integridad de las Instituciones del Ecosistema de Justicia en México.
  - Algoritmos de riesgos de corrupción en programas sociales para la identificación de distorsiones y posibles sesgos (o riesgos) de parcialidad en los mismos; y
  - Un visualizador de programas sociales, a partir del algoritmo de riesgos de corrupción en programas sociales.
- Se integró un programa anual de capacitación y se presentó oficialmente la Plataforma de Aprendizaje Anticorrupción (PAA) durante 2023 se amplió la cartera de cursos disponibles en materias como: integridad, riesgos de corrupción.
- Se desarrolló el Programa de promoción, difusión y comunicación de la SESNA como instrumento de fortalecimiento a la imagen institucional, la socialización de los instrumentos desarrollados y a visibilizar los resultados de la institución.

Además, para lograr una gestión institucional más eficiente y efectiva, se implementó un Modelo de Gestión para Resultados y Rendición de Cuentas Institucional el cual logra un seguimiento a nivel más desagregado, esto es, al desempeño de cada área administrativa dentro de la Secretaría Ejecutiva en cuanto al cumplimiento de sus objetivos, metas y el ejercicio del gasto; esto como resultado de la vinculación de cada proyecto u actividad que se desarrollará por área en cada ejercicio fiscal.

Bajo este tenor, la realización de las actividades antes mencionadas tiene una contribución directa al logro de cada objetivo institucional y estos a su vez tienen un impacto en los objetivos nacionales plasmados en el Plan nacional.

### 2.- NORMATIVIDAD GUBERNAMENTAL

Las principales normas y disposiciones gubernamentales que le son aplicables a la SESNA para operar como ente de la Administración Pública Federal y para reunir, clasificar, registrar y reportar la información presupuestal que comprenden los estados analíticos de ingresos, estado analítico de ingresos por fuente de financiamiento, de ingresos de flujo de efectivo, de egresos de flujo de efectivo, analítico del presupuesto de egresos en clasificación administrativa, analítico del presupuesto de egresos en clasificación económica y por objeto del gasto, analítico del ejercicio del presupuesto de egresos en clasificación funcional programática y demás información explicativa son:

Las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento, el Manual de Contabilidad Gubernamental para el Sector Paraestatal Federal emitido por la Unidad de Contabilidad Gubernamental de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

### 3.- CUMPLIMIENTO DE METAS Y EJERCICIO DEL GASTO POR PROGRAMA

Para el ejercicio 2023, la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción definió 14 (catorce) indicadores de desempeño. Al respecto, se precisan los indicadores de desempeño y los avances obtenidos de estos, que conformaron la MIR de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción en el ejercicio fiscal 2023, siendo los siguientes:

- 1) **Variación de la tasa de prevalencia de corrupción.** - No fue posible reportar un avance de este indicador, debido a que éste se encuentra sujeto a una frecuencia de medición bienal.
- 2) **Porcentaje de insumos técnicos realizados por la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción.** - La meta reportada corresponde al 100 por ciento debido a que los insumos técnicos propuestos/requeridos, fueron concluidos en el año 2023 y enero/febrero del 2024, esto último, debido a que los dos últimos insumos, fueron presentados en la Primera Sesión Extraordinaria 2024 celebrada el 12 de enero de 2024 y la Primera Sesión Ordinaria 2024, celebrada el 08 de febrero de 2024, respectivamente.
- 3) **Porcentaje de implementación de la PNA.** - Las entidades federativas han elaborado sus PEA y PI-PEA antes de lo previsto. La meta alcanzada supera la tasa de crecimiento que se pronosticó.
- 4) **Promedio de calificación en las encuestas de percepción de los integrantes del Sistema Nacional Anticorrupción.** La utilización de herramientas informáticas ha permitido tener una mayor cobertura en la atención de requerimientos enviados por parte de los integrantes de los sistemas estatales anticorrupción, sobre todo de sus secretarías ejecutivas. Asimismo, la información recopilada a través de las encuestas ha permitido focalizar los esfuerzos en las áreas de oportunidad identificadas en las mismas.
- 5) **Porcentaje del número de sistemas funcionando en el portal web de la PDN.** - Se contemplaba una meta del 80% en cuanto al desarrollo de las especificaciones técnicas para concretar los Sistemas 1, 2, 3 y 6 de la Plataforma Digital Nacional. A pesar de que estas herramientas se concretaron, como ejemplo, se cuentan con Interfaces de programación de Aplicaciones (APIs) para los Sistemas 1 y 6 de la PDN, la API del Sistema 6 aún no ha sido liberada en el Mercado Digital Anticorrupción dado que aún no se termina de definir la reingeniería del diccionario de datos de dicho Sistema 6.
- 6) **Porcentaje de avance en las líneas de acción del Programa de Implementación de la Política Nacional Anticorrupción aprobado por el Comité Coordinador del Sistema Nacional**

**Anticorrupción.** - Al cierre del 2023, se contaba únicamente con información de actividades llevadas a cabo por instituciones del Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción.

- 7) **Porcentaje de módulos del Módulo de Evaluación y Seguimiento de la Anticorrupción y la Integridad (MESAI) que cuentan con indicadores de seguimiento.** - Los trabajos de desarrollo conceptual del MESAI y de construcción y revisión de indicadores del PNA y PI-PNA han permitido contar con más indicadores de los previstos. Se presentó un aumento en la existencia de indicadores, que no afecta la meta programada de forma sustantiva.
- 8) **Porcentaje de Sesiones Ordinarias, Organizadas y Celebradas.** - Incumplimiento por situaciones ajenas a la UR, por falta de consenso de los integrantes del Comité Coordinador para celebrar las Sesiones Ordinarias en las fechas calendarizadas, provocándose se recorrieran las fechas, y aunado al hecho de que, en su Tercera Sesión Ordinaria, no se pudo celebrar a falta de quórum en la fecha convocada, por tanto, tampoco fue posible llevar a cabo una Cuarta Sesión Ordinaria en su cuarto trimestre, lográndose sólo, dos Sesiones Ordinarias en el año.
- 9) **Porcentaje de avance de la estrategia de difusión.** - Dentro de la estrategia de difusión se encuentra el Sistema de atención a requerimientos de integrantes del Sistema Nacional Anticorrupción, en el cual se recibieron más solicitudes de las estimadas en la meta programada anual.
- 10) **Porcentaje de cumplimiento de las acciones estratégicas comunes con los Sistemas Estatales Anticorrupción en la implementación de la Política Nacional Anticorrupción.** - La acción estratégica, denominada “Décima Reunión Nacional de Secretarios Técnicos”, programada en el Estado de México para noviembre 2023, no se realizó debido al cambio en la administración pública estatal que tuvo lugar en septiembre de ese mismo año.
- 11) **Porcentaje de reportes o incidencias resueltas.** - En el marco de la implementación del Programa para la interconexión y operación efectivas de la Plataforma Digital Nacional y las Plataformas y Sistemas Digitales Anticorrupción, se encontraban diversas líneas de acción en cuanto al diseño y mejora de los estándares de información y sistemas informáticos de la PDN. No obstante, algunas de estas mejoras no fueron implementadas ya que no necesariamente se aprobaron dichas mejoras en el marco del Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción. Por ello, se identificaron mayores solicitudes de mesa de ayuda, ya que algunas entidades y entes públicos tenían dudas al respecto sobre las mejoras al resto de los Sistemas de la PDN.
- 12) **Porcentaje de avance en la administración y renovación de suscripción de servicios en la nube.** - En julio del 2023, la SESNA llevó a cabo la contratación del servicio en la nube, esencial para el funcionamiento de la Plataforma Digital Nacional. Es relevante destacar que no solo se realizaron los procesos de contratación, sino que a lo largo de 2023 también se llevaron a cabo las labores de administración del contrato de nube existente y del nuevo contrato que se inició y ministro durante todos los meses del 2023 para garantizar un funcionamiento óptimo en todo momento.
- 13) **Porcentaje de avance en el desarrollo y pilotaje para poner en funcionamiento el portal web de la PDN el Sistema de Denuncias Públicas de faltas administrativas y hechos de corrupción (Sistema 5).** - En el marco del Programa para la Interconexión y operación efectivas de la Plataforma Digital Nacional y las Plataformas Digitales Estatales, el Sistema 5 de denuncias públicas de faltas administrativas y hechos de corrupción está planeado a desarrollarse e implementarse durante el segundo semestre 2023 y el año 2024. Todo ello debido a que su planeación y conceptualización requiere de la coordinación de más de 7 mil

entes públicos, 99 portales de denuncias, así como la estandarización de protocolos a nivel nacional para la presentación de las denuncias.

- 14) **Porcentaje de avance en el desarrollo y pilotaje para poner en funcionamiento el portal web de la PDN del Sistema de información y comunicación del Sistema Nacional Anticorrupción y del Sistema Nacional de Fiscalización (Sistema 4).** - Es relevante señalar que, el Comité Rector del Sistema Nacional de Fiscalización no ha celebrado reuniones desde el año 2019, ya que el Sistema Cuatro de la Plataforma Digital Nacional como se establece en el artículo 52 de las Bases para el Funcionamiento de la Plataforma Digital Nacional. Su objetivo principal es permitir la centralización de la información generada por los órganos integrantes del Sistema Nacional de Fiscalización. Lo cual representa un desafío, en el desarrollo del sistema cuatro. A pesar de lo anterior, se ha creado el Programa para la interconexión y operación efectivas de la Plataforma Digital Nacional y las Plataformas y Sistemas Digitales Estatales Anticorrupción. Este programa establece una ruta de acción clara para garantizar el funcionamiento del Sistema Cuatro.

#### 4.- VARIACIONES EN EL EJERCICIO PRESUPUESTARIO

La SESNA es un organismo descentralizado de la Administración Pública Federal, no sectorizado con autonomía de gestión y personalidad jurídica y patrimonio propios. Su fuente de ingresos proviene de recursos fiscales de la hacienda pública que aprueba la H. Cámara de Diputados a través del Presupuesto de Egresos de la Federación para cada ejercicio fiscal.

Para el ejercicio fiscal 2023, el Presupuesto de Egresos de la Federación consideró para la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción, un importe de 129.5 mdp distribuidos en; 84.2 mdp para Servicios Personales, así como 45.2 mdp para gasto de operación en los Capítulos 2000 Materiales y Suministros y 3000 Servicios Generales, con 3.5 mdp y 41.7 mdp, respectivamente.

CAPÍTULO DE GASTO		PRESUPUESTO 2023 APROBADO POR LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS			
CLAVE	DENOMINACIÓN	P015	M001	O001	TOTAL
1000	SERVICIOS PERSONALES	62,471,616.00	16,509,315.00	5,247,143.00	84,228,074.00
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	2,897,560.00	645,937.00	0.00	3,543,497.00
3000	SERVICIOS GENERALES	31,132,238.00	9,262,313.00	1,293,364.00	41,687,915.00
<b>TOTALES</b>		<b>96,501,414.00</b>	<b>26,417,565.00</b>	<b>6,540,507.00</b>	<b>129,459,486.00</b>

PORCENTAJES			
P015	M001	O001	TOTAL
74.2	19.6	6.2	100.0
81.8	18.2	0.0	100.0
74.7	22.2	3.1	100.0
<b>74.5</b>	<b>20.4</b>	<b>5.1</b>	<b>100.0</b>

CLAVE	DENOMINACIÓN DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS
P015	Planeación, seguimiento y evaluación de políticas públicas integrales anticorrupción y la administración de la Plataforma Digital Nacional
M001	Apoyo al proceso presupuestario y para mejorar la eficiencia presupuestal
O001	Apoyo a la función pública y al mejoramiento de la gestión

Durante el ejercicio 2023 se realizaron 122 adecuaciones presupuestarias necesarias para adecuar el presupuesto autorizado a las necesidades de operación de la SESNA, todas ellas registradas y autorizadas en los sistemas de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

De las 122 adecuaciones presupuestarias registradas, 39 fueron externas, es decir que requirieron de la autorización de la SHCP y 83 fueron internas para las cuales solo requiere la validación de los propios sistemas y la autorización de la SESNA.

Tipo de adecuación	Periodo				Total
	Ene-mzo	Abr-jun	Jul-sep.	Oct - dic	
Externas	2	0	13	24	<b>39</b>
Internas	15	16	24	28	<b>83</b>
<b>TOTALES</b>	<b>17</b>	<b>16</b>	<b>37</b>	<b>52</b>	<b>122</b>

Respecto a las adecuaciones externas, las más relevantes son las siguientes:

- ❖ Para dotar de suficiencia presupuestal para los contratos de honorarios de los integrantes del Comité de Participación Ciudadana por 7.2 mdp.
- ❖ Ocho por traspaso al ramo 23 (SHCP) derivado de la vacancia por 3.8 mdp.
- ❖ Tres reducciones líquidas aplicadas por la SHCP por 36.0 mdp, por motivos de control presupuestal.
- ❖ Siete ampliaciones líquidas del ramo 23 para provisiones salariales por 3.4 mdp para cubrir el incremento salarial y sus repercusiones.
- ❖ Una ampliación líquida por 2.5 mdp y cuatro compensadas para cubrir la obligación de las prestaciones de fin de año (aguinaldo).
- ❖ Adecuaciones de cierre por 4.9 mdp para reintegrar los remanentes al Ramo 23, de los cuales 3.2 mdp fueron economías del capítulo 1000; 0.03 mdp y 11.7 mdp por disponibles de los capítulos 2000 y 3000 respectivamente.

Derivado de las adecuaciones presupuestarias registradas, la SESNA tramitó ante la SHCP diversas solicitudes para modificar su presupuesto de flujo de efectivo para el cierre del ejercicio, por lo que el presupuesto modificado al cierre del 2023 es del orden de los 91.2 mdp, de los cuales 83.5 mdp son del capítulo 1000 Servicios Personales; 0.2 mdp del capítulo 2000 Materiales y Suministros y 7.5 mdp del capítulo 3000 Servicios Generales.

Es importante mencionar que, a partir del mes de julio, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público aplicó reducciones y reservas presupuestales al presupuesto asignado a la SESNA con base en el presupuesto disponible, situación que se generó por varios factores:

- 1) El presupuesto asignado a nivel de partida presupuestaria, no fue coincidente con los requerimientos institucionales, por lo que no fue posible ejercer conforme al autorizado;
- 2) Los proyectos y diversos requerimientos incidieron en partidas presupuestarias restringidas por la Ley Federal de Austeridad Republicana (LFAR);
- 3) Debido a la suspensión de actividades por la contingencia sanitaria por COVID19 ocasionó la reducción sustancial del ejercicio del gasto por lo que, en el comparativo, invariablemente al retomar actividades normales repercuten en el ejercicio del gasto;
- 4) Reducciones que la SHCP aplicó al presupuesto asignado a la SESNA.

No obstante, se realizaron diversas gestiones para solicitar a la SHCP autorizaciones que permitieran adecuar el presupuesto, contratar y ejercer los recursos para los proyectos prioritarios; sin embargo, NO



## CUENTA PÚBLICA 2023

fueron autorizados los dictámenes y, en el inter, la SHCP fue registrando reservas y reducciones al presupuesto asignado a la SESNA, lo cual imposibilitó todo margen de acción para llevar a cabo los procesos de contratación correspondientes.

Derivado de las reservas y reducciones presupuestales, así como por la falta de autorización para ejercer recursos en las partidas restringidas, no fue posible concretar los siguientes proyectos prioritarios en el último cuatrimestre del 2023.

No.	Proyecto	Referencia	Partida	Monto \$
1	Servicio de Asesoría en Materia de Capacitación Especializada en el Proceso de Extracción, Transformación y Carga (ETL)	PDN	33104	417,600.00
2	Servicio de Consultoría para la Elaboración de los Criterios Generales y Modelo de Gobernanza de Seguridad de la Información de la PDN	PDN	33104	824,064.00
3	Herramienta de Seguridad (Licencia SIEM)	PDN	32701	850,000.00
4	Licencia ZENDESK	PDN	32701	250,000.00
5	Programa Global Sello de Igualdad de Género por parte del PNUD	Eq. de Género	33501	1,062,148.40
6	Nueva sede de trabajo para la SESNA (Arrendamiento de inmueble y diversos gastos requeridos). Costo 4º trimestre.	DGA	Varias Partidas	3,522,066.00
7	Sistema Contable Presupuestal	DGA	32701	4,000,000.00
<b>TOTAL PROYECTOS</b>				<b>10,925,878.40</b>

En lo que se refiere al presupuesto ejercido, al cierre del ejercicio 2023, el ejercicio del gasto ascendió a 91.2 mdp, de los cuales 83.5 mdp se ejercieron en el capítulo 1000 Servicios Personales, 0.2 mdp en el capítulo 2000 Materiales y Suministros y 7.5 mdp en el capítulo 3000 Servicios Generales.

Estado del Ejercicio del Presupuesto al cierre del ejercicio 2023  
(cifras en pesos)

CONCEPTO DEL GASTO		ENERO-DICIEMBRE 2023		
		ORIGINAL	MODIFICADO	EJERCIDO
Nómina personal de estructura		65,666,692.00	68,550,338.35	68,550,338.35
Nómina personal eventual		18,561,382.00	7,880,512.52	7,880,512.52
Honorarios a miembros de Comité de Participación Ciudadana		0.00	7,121,519.39	7,121,519.39
<b>Capítulo 1000 Servicios Personales</b>		<b>84,228,074.00</b>	<b>83,552,370.26</b>	<b>83,552,370.26</b>
2100	Materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales	2,531,512.00	119,326.65	119,326.65
2200	Alimentos y utensilios	452,772.00	38,119.00	38,119.00
2400	Materiales y arts de construcción y reparación	82,313.00	837.02	837.02
2500	Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorios	11,079.00	0.00	0.00
2600	Combustibles, lubricantes y aditivos	137,895.00	45,846.47	45,846.47
2900	Herramientas, refacciones y accesorios menores	327,926.00	9,379.20	9,379.20
<b>Capítulo 2000 Materiales y Suministros</b>		<b>3,543,497.00</b>	<b>213,508.34</b>	<b>213,508.34</b>
3100	Servicios básicos	10,195,870.00	1,030,405.82	1,030,405.82
3200	Servicios de arrendamiento	13,285,028.00	2,107,787.83	2,107,787.83
3300	Servs profesionales, científicos, técnicos y otros servicios	12,401,275.00	1,443,481.51	1,443,481.51
3400	Servicios financieros, bancarios y comerciales	110,702.00	240,698.67	240,698.67
3500	Servs de instalación, reparación, mtto y conserv.	1,173,083.00	30,128.92	30,128.92
3700	Servicios de traslado y viáticos	1,123,569.00	373,782.45	373,782.45
3900	Otros servicios generales	3,398,388.00	2,245,752.30	2,245,752.30
<b>Capítulo 3000 Servicios Generales</b>		<b>41,687,915.00</b>	<b>7,472,037.50</b>	<b>7,472,037.50</b>
<b>Total</b>		<b>129,459,486.00</b>	<b>91,237,916.10</b>	<b>91,237,916.10</b>

### 5.- DISPOSICIONES DE AUSTERIDAD Y RACIONALIDAD

En el ejercicio 2023 el presupuesto asignado a la SESNA fue ejercido cumpliendo las disposiciones de austeridad y disciplina presupuestal establecidas en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación Para el Ejercicio Fiscal 2023, así como en la Ley Federal de Austeridad Republicana.

Con relación a las disposiciones contenidas en el artículo 10 de la Ley Federal de Austeridad Republicana, es importante comentar que, derivado del regreso a las actividades presenciales en las oficinas de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional anticorrupción, se incrementó el gasto en algunos conceptos con relación a lo ejercido en el ejercicio anterior, principalmente en:

- a) Servicios integrales de infraestructura de cómputo, derivado de la formalización del servicio de la nube hasta el cuarto trimestre
- b) Arrendamiento de equipo y bienes informáticos, parte de esta variación se debe a que, con presupuesto del ejercicio 2023, se cubrió el pasivo que se originó del ejercicio anterior
- c) Otras asesorías para la operación de programas, esta variación se debe al pago de los servicios de dictaminación de los estados financieros del ejercicio 2021, cuyo gasto se cubrió con recursos del año 2023
- d) Información en medios masivos derivada de la operación y administración de las dependencias y entidades, este gasto se incremento con relación al ejercicio anterior, derivado de la publicación en el Diario Oficial de la Federación del nuevo Estatuto Orgánico de la SESNA
- e) Las partidas de pasajes aéreos nacional y viáticos nacionales, el incremento se debe a la conclusión del trabajo a distancia decretado por la pandemia del virus SARS-COV2, y el regreso a las oficinas, de la manera que, se requirió la presencia del Secretario Técnico en diversos foros en el interior de la Republica.
- f) Por lo que se refiera a los gastos de congresos y convenciones, no se realizó ninguna actividad en estas partidas
- g) En lo referente al gasto en materia de difusión o propaganda, no se realizó erogación por estos conceptos de gasto

En lo relativo a gastos por concepto de congresos y convenciones, regulado por el artículo 11 de la Ley Federal de Austeridad Republicana, es importante señalar que esta entidad no realiza este tipo de actividades, por lo que no se registró gasto asociado a rubro.

Respecto a la estructura orgánica y ocupacional, artículo 12 de la Ley Federal de Austeridad Republicana, se informa que el Titular de la SESNA no cuenta con secretario particular.

Por lo que se refiere al artículo 16 de la Ley de Austeridad, la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional cuenta con dos vehículos, los cuales están asignados en comodato por parte del Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado y se destinan para traslado de personal en cumplimiento de sus funciones y gestorías de la institución.

**6.- CONCILIACIÓN CONTABLE PRESUPUESTAL**

A continuación, se muestra la conciliación contable presupuestal de periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023:

(cifras en pesos)

Conciliación entre los ingresos presupuestarios y contables		
<b>1.</b>	<b>Total, de Ingresos Presupuestarios</b>	<b>91,237,916</b>
2.	Más, Ingresos Contables No Presupuestarios	-
3.	Menos Ingresos Presupuestarios No Contables	-
<b>4.</b>	<b>Total, de Ingresos Contables</b>	<b>91,237,916</b>
Conciliación entre los egresos presupuestarios y los gastos contable		
<b>1.</b>	<b>Total, de Egresos Presupuestarios</b>	<b>91,237,916</b>
2.	Menos, Egresos Presupuestarios No Contables	-
3.	Más, Gastos Contables No Presupuestarios	-
<b>4.</b>	<b>Total, de Gastos Contables</b>	<b>91,237,916</b>

**7.- SISTEMA INTEGRAL DE INFORMACIÓN**

Durante el ejercicio 2023, se envió en tiempo y forma los reportes requeridos en el Sistema Integral de Información de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

**8.- SISTEMA DE PAGOS**

Con fundamento en la normatividad aplicable, la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción, ejerce su presupuesto a través de Cuentas por Liquidar Certificadas (**CLC**), las que se generan en el Sistema de Contabilidad y Presupuesto (**SICOP**) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en el que, se afecta con base en el presupuesto calendarizado, el ejercicio del gasto y vía sistema se trasfiere al Sistema de Administración Financiera Federal (**SIAFF**), de la Tesorería de la Federación, la que realiza los pagos directamente a los beneficiarios (empleados y proveedores de bienes y/o servicios).

Es importante mencionar que en el ejercicio fiscal 2023, no se realizaron enteros a la Tesorería de la Federación.

**9.- ESTADOS ARMONIZADOS Y DEL GASTO POR CATEGORÍA PROGRAMÁTICA**

En lo referente a los estados armonizados y del gasto por categoría programática, se presentaron en cumplimiento a los Lineamientos para la Integración de la Cuenta Pública 2023, emitidos por la Unidad de Contabilidad Gubernamental de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, mediante oficio 710/0143/2024 de fecha 26 de enero de 2024.

Información presupuestaria:

- a) Estado Analítico de Ingresos
- b) Ingresos de Flujo de Efectivo
- c) Egresos de Flujo de Efectivo
- d) Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en Clasificación Administrativa
- e) Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en Clasificación Administrativa (Armonizado)
- f) Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en Clasificación Económica y por Objeto del Gasto
- g) Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en Clasificación Económica (Armonizado)
- h) Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en Clasificación por Objeto del Gasto (Armonizado)
- i) Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en Clasificación Funcional-Programática
- a) Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en Clasificación Funcional (Armonizado)
- j) Gasto por Categoría Programática
- k) Gasto por Categoría Programática (Armonizado)
- l) Memoria de Cálculo en Clasificación Económica y por Objeto del Gasto

---

Autorizó: Lic. Laura Elizabeth González Stanford  
Cargo: Directora General de Administración

---

Elaboró: L.C.P. José Antonio Hernández Aguirre  
Cargo: Director de Programación y Presupuesto